



DECRETO N°: E-553/2017 /

COLINA, 14 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-482/2017, de fecha 06/03/2017, que Autoriza a la ONG LabSocial, para que realice la actividad denominada Campeonato Familiar de Botes Inflables "Remando Chicureo 2017", el día sábado 18 de marzo de 2017, en el sector del Club Náutico de Chicureo, de esta Comuna, desde las 15:00 hasta las 21:00 horas. 2) Por un error involuntario, se procedió a otorgar un número de Decreto que ya había sido asignado a otra actividad, por lo que se requiere dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-482/2017, mencionado precedentemente; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO :

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-482/2017, de fecha 06/03/2017, que autoriza a la ONG LabSocial, para que realice la actividad denominada Campeonato Familiar de Botes Inflables "Remando Chicureo 2017", el día sábado 18 de marzo de 2017, en el sector del Club Náutico de Chicureo, de esta Comuna, desde las 15:00 hasta las 21:00 horas, por duplicidad en la asignación de número y fecha de Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- RR.PP
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Carabineros de Chile
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo